DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA HISTÓRICA Y EL 30° ANIVERSARIO DE RADIO IMPERIO

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

FM Imperio forma parte de la historia de los medios de comunicación de nuestra ciudad. Fundada por los hermanos López, realizó su primera transmisión el 9 de diciembre de 1996, dando inicio a un proyecto familiar que, con el paso del tiempo, logró consolidarse y sostenerse gracias al compromiso, la constancia y la cercanía con sus oyentes.

El próximo 9 de diciembre de 2026 la emisora cumplirá 30 años de actividad ininterrumpida, constituyendo este aniversario una oportunidad para reconocer no solo su trayectoria, sino también el esfuerzo de quienes han trabajado durante estas tres décadas para mantener vigente un medio de comunicación local.

A lo largo de los años, FM Imperio ha atravesado distintas etapas y transformaciones, adaptándose a los cambios propios de la comunicación y a las nuevas formas de vincularse con las audiencias, sin perder la identidad que dio origen al proyecto. Tras el fallecimiento de quien fuera su principal impulsor e ideólogo, sus hermanos decidieron continuar con su legado y sostener la emisora, fortaleciendo así un proyecto que nació en el ámbito familiar y que logró construir un vínculo permanente con la comunidad.

Su programación se caracteriza por abordar una amplia variedad de contenidos vinculados con la actualidad, la política, la economía, la cultura, el entretenimiento y las distintas problemáticas que forman parte de la vida cotidiana de los vecinos de San Carlos de Bariloche. A través de sus diferentes espacios, la radio promueve la participación de los

oyentes, el intercambio de opiniones y la posibilidad de expresar distintas miradas sobre los temas de interés público.

Entre sus propuestas se encuentran programas como *Imperio Contraataca*, orientado al análisis y debate de la actualidad política, generando instancias de participación entre ciudadanos, referentes y dirigentes; y *Corazones al Aire*, un espacio caracterizado por la cercanía con los oyentes y el intercambio directo a partir de sus historias, experiencias e inquietudes. Estos programas, junto con el resto de su programación, reflejan una concepción de la radio como espacio de encuentro y comunicación.

Asimismo, FM Imperio ha desarrollado a lo largo de su trayectoria un importante compromiso social. Más allá de su actividad comercial, sus integrantes destinan parte de los recursos obtenidos mediante la publicidad a colaborar con personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad o dificultades particulares, reafirmando una vocación solidaria que acompaña la labor cotidiana de la emisora.

En un contexto en el que los medios de comunicación se encuentran en permanente transformación, alcanzar tres décadas de actividad representa un hecho significativo para una emisora local. Su continuidad demuestra la capacidad de sostener un proyecto comunicacional a través del tiempo, construir una audiencia propia y permanecer cercana a las distintas realidades de la comunidad.

Por todo ello, el 30° aniversario de FM Imperio constituye una ocasión propicia para reconocer su trayectoria, su aporte a la comunicación local, el compromiso de la familia López y de quienes han formado parte de la emisora durante estos años, así como su permanente vínculo con los vecinos de San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejal Samanta Echenique (JxC)

COLABORADOR: FM Imperio

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN N° 818-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se declara de interés municipal la trayectoria histórica y el 30° aniversario de la Radio Imperio 91.7 el 9 de diciembre de 2026.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,03 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag